

Constancia Secretarial: Manizales, cinco (5) de diciembre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de la Gobernación de Caldas.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de diciembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. “Bbva Colombia”, contra Luis Fernando López Monsalve, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00784-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Gobernación de Caldas por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no es posible aplicar el mandamiento de pago al señor López Monsalve, ya que se encuentra sancionado según Resolución 0914-6 del 1º de marzo de 2023. Por lo anterior, se radica la orden y en espera de poderse aplicar el embargo. También agregar la respuesta ofrecida por Banco de Occidente y Banco Caja Social.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0822f593bbd0181107681cf3dbe8b33916ae7b1d5cfeb38026335efeb60c8a76**

Documento generado en 05/12/2023 03:03:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>